

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNÓSTICO, PLANTEAMIENTO Y MONITOREO DE INTERVENCIONES EN EL PEAJE ATICO

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subdirección de Operaciones de la Dirección de Gestión Vial del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Ingeniería Especializada para el Diagnóstico, Planteamiento y Monitoreo de Intervenciones en el Peaje Atico.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de ingeniería especializada para el diagnóstico, planteamiento y monitoreo de las intervenciones programadas en el Peaje Atico ubicado en la Panamericana Sur (Ruta P-1S), Km 711+050, en las coordenadas UTM 650418 E y 8204670 N en la región de Arequipa.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante la contratación de este servicio, se busca obtener soporte técnico para el diagnóstico, planteamiento y monitoreo de intervenciones de infraestructura de acuerdo con las necesidades en la unidad de peaje Atico con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo del personal administrativo, operatividad del peaje y garantizar un servicio eficiente de transitabilidad vial.

PFIS : 0337

META POI : 0337 - 0054007 UNIDAD DE PEAJE ATICO

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La Subdirección de Operaciones actualmente requiere llevar a cabo inspecciones en campo, levantamiento de información técnica de ingeniería, diagnósticos de infraestructura y planteamientos ingenieriles en la Unidad de Peaje Atico, con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficiente que responda a las necesidades actuales. Para ello, es necesario realizar visitas in situ para recopilar información detallada, gestionar la elaboración de requerimientos específicos para atender el sistema sanitario, la zona de cobro, así como sus elementos constitutivos. Además, se deberán emitir informes sobre la ejecución de estos requerimientos. Por lo tanto, es fundamental contar con un Servicio de Ingeniería Especializada para el Diagnóstico, Planteamiento y Monitoreo, considerando las siguientes actividades principales:

5.1. Actividades:

Diagnósticos:

- Realizar inspecciones en campo en la unidad de peaje Atico ubicado en la región de Arequipa.
- Realizar un diagnóstico de la infraestructura existente, detallando las características principales y el estado actual de cada componente, acompañado de un registro fotográfico que documente estos elementos.

Planteamientos técnicos:

- Realizar propuestas de intervenciones para el acondicionamiento y/o remodelación y/o implementación de infraestructura de acuerdo con el diagnóstico obtenido previamente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Elaboración de Términos de Referencia y otros documentos necesarios para la gestión y realización de las intervenciones requeridas por la Unidad de Peaje Atico.
- Estimar los costos y plazos para la ejecución de cada intervención.

Monitoreo:

- Realizar el monitoreo y seguimiento de los trabajos de levantamiento topográfico, estudio de suelos y otras actividades necesarias para obtener información técnica que respalde los planteamientos, requerimientos y toma de decisiones de las intervenciones en la Unidad de Peaje Atico.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad durante la ejecución de las intervenciones en el peaje Atico.
- Monitorear las pruebas y/o ensayos y/o exploraciones que se realicen en el peaje Atico.

Documentación y Reportes:

- Elaborar informes de avance, conformidad, aprobación, observación, penalidades o de pago de las intervenciones a ejecutar en el peaje Atico dentro de acuerdo con sus condiciones contractuales.
- Revisar, almacenar y validar los documentos que formen parte del servicio.
- Atender oportunamente los trámites que le sean asignados.

Comunicación y Coordinación:

- Mantener comunicación constante con la Subdirección de Operaciones.
- Coordinar con los involucrados y las diversas unidades de la Entidad para el buen cumplimiento del servicio.

Archivo y Resguardo de Documentos:

- Consolidar, almacenar, resguardar y organizar de manera sistematizada toda la documentación relacionada al servicio, para su transferencia a la Entidad al finalizar el servicio o cuando esta lo solicite.

Reuniones de Coordinación:

- Participar en reuniones con el Equipo de Operaciones e Inversiones y/o la Subdirección de Operaciones según lo requiera el Subdirector o Responsable de Equipo o el Coordinador.

Participación en el proceso de contratación:

- De corresponder, deberá participar como evaluador en los procesos de contratación de los servicios a ejecutar en el peaje Atico por parte de PROVIAS NACIONAL, los cuales se desarrollen durante la vigencia del presente servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. Del Postor

Capacidad Legal:

- Personal natural y/o jurídica
- Inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido.
- Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Capacidad Técnica:

- Cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión) para el personal propuesto, que deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta la conformidad de este. Lo requerido se acreditará con la póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado a los siguientes correos electrónicos; jflazo@pvn.gob.pe y rquiroz@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. El proveedor (postor) debe figurar como contratante y asegurado en la póliza. Al momento de formular la oferta, se podrá presentar una declaración jurada simple que contenga la promesa de cobertura.

Experiencia:

- Experiencia mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas, desempeñándose como residente y/o supervisor y/o responsable y/o director y/o especialista y/o monitor y/o coordinador en la ejecución de servicios u obras en general y/o infraestructura vial y/o peajes, y/o consultor y/o proyectista en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos en general y/o infraestructura vial y/o peajes y/o en otras intervenciones relacionadas al objeto de la contratación.

Nota: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto**Capacidad Legal:**

- Copia de Documento Nacional de Identidad – DNI.
- Colegiatura emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú - CIP.
- Certificado de habilidad.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Título en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado¹.
- Curso y/o especialización en contrataciones del estado por un mínimo de 90 horas.
- Curso y/o especialización en gestión pública por un mínimo de 90 horas.
- Curso y/o especialización en Invierte.pe por un mínimo de 90 horas.
- Curso y/o especialización en Mantenimientos Viales por un mínimo de 90 horas.

¹ Copia de Colegiatura y Habilidad profesional, la cual deberá estar vigente por todo el periodo del servicio (desde el inicio hasta su conformidad), es decir, para dar inicio al servicio el prestador del servicio deberá adjuntar el certificado de habilidad profesional por todo el plazo de ejecución, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. La colegiatura y habilidad será acreditada con constancia y/o certificado emitido por el Colegio que regula la especialidad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nota:

- La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o título, según corresponda.
- Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado.

Experiencia

- Experiencia mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas, desempeñándose como residente y/o supervisor y/o responsable y/o director y/o especialista y/o monitor y/o coordinador en la ejecución de servicios u obras en general y/o infraestructura vial y/o peajes, y/o consultor y/o proyectista en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos en general y/o infraestructura vial y/o peajes y/o en otras intervenciones relacionadas al objeto de la contratación.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá presentar tres (03) entregables de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregables	Plazos de Entrega
Primer entregable: • Un (01) informe de visita a campo que incluya el registro fotográfico de la unidad de peaje Atico. • Un (01) informe de diagnóstico sobre la zona de cobro y sus componentes constitutivos del peaje Atico • Un (01) término de referencia para la realización del levantamiento topográfico y mecánica de suelos del peaje Atico.	Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.
Segundo entregable: • Un (01) informe de monitoreo de las intervenciones del peaje Atico. • Un (01) informe de planteamiento para el acondicionamiento y/o implementación y/o remodelación integral la zona de cobro y sus componentes. • Un (01) término de referencia para el acondicionamiento y/o implementación y/o remodelación integral la zona de cobro y sus componentes. • Un (01) informe de diagnóstico sobre el sistema sanitario del peaje Atico	Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio.
Tercer entregable: • Un (01) informe de planteamiento para el acondicionamiento y/o implementación y/o remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento del sistema sanitario del peaje Atico.	Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Un (01) término de referencia para el acondicionamiento y/o implementación y/o remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento del sistema sanitario del peaje Atico.• Un (01) informe de monitoreo de las intervenciones del peaje Atico. | |
|---|--|

Contenido por cada Entregable

- Carta de presentación.
- Informe conteniendo todas las actividades requeridas del entregable correspondiente.
- Comprobante de pago.
- Seguros (SCTR Salud y Pensión).
- Certificado de habilidad.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiera Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago del periodo; según corresponda.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, el mismo que comenzará a regir al día siguiente de recepcionado el SCTR (salud y pensión) y certificado de habilidad por parte del área usuaria. El plazo de ejecución contractual culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

Nota: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en la oficina del Proveedor, sin embargo, el recojo de información y diagnóstico de la infraestructura existente se realizará en las instalaciones de la unidad de peaje de Atico en la región de Arequipa; y en las instalaciones de Proviás Nacional - Sede Central (Lima) cuando la Entidad lo requiera.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Subdirección de Operaciones, previo informe de conformidad del Responsable o Coordinador o Encargado del Equipo de Operaciones e Inversiones luego de haber recibido el informe del Proveedor, previa verificación de los Términos de Referencia.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en tres (03) armadas, según el siguiente detalle:

Primer pago	El 33.00 % del monto total de la prestación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad al entregable.
Segundo pago	El 33.00 % del monto total de la prestación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad al entregable.
Tercer pago	El 34.00 % del monto total de la prestación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad al entregable.

El área usuaria deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para a la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria y comprobante de pago.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

- Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)

No aplica.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidad por mora, según lo indicado en el numeral 13 del presente documento		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No aplica.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021- CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Subdirección de Operaciones.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Elaborado por:

ING. RAIDER QUIROZ GAMBOA
Especialista en Peaje I

Revisado por:

ING. JUAN LAZO PEINADO
Responsable del Equipo de Operaciones e Inversiones

Aprobado por:

ING. KELLY MEJIA TORRES
Subdirectora de la Subdirección de Operaciones
PROVIAS NACIONAL